

Municipio de Tlanchinol, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13073-19-1105-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1105

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,152.7
Muestra Auditada	112,152.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros. • No estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No dispuso de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción, así como la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No comprobó que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • No definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. • No estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • No comprobó que se cuenten con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • No contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y estas se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> No comprobó que se tenga un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. No comprobó que se hayan establecido responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas. No comprobó que se informa periódicamente al presidente municipal de la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. No comprobó que se cumpla con la obligatoriedad de realizar evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. No demostró que los sistemas informáticos que apoyaron al desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio ni que hayan establecido actividades de control para mitigar los riesgos identificados, que de materializarse, pudieran afectar su operación. No contó con un plan de recuperación en caso de desastres que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las

acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-13073-19-1105-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 112,152.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con la información proporcionada por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, referente a los estados de cuenta bancarios, la base de datos, las obras y acciones registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información contable, financiera y los expedientes técnicos de las operaciones seleccionadas para su revisión, se determinó que el municipio recibió recursos del FISMDF por 112,152.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 157.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 112,309.8 miles de pesos. De conformidad con la información

proporcionada por el ente fiscalizado, de las operaciones seleccionadas para su revisión y del análisis de dicha información, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 179 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 112,019.7 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	6	3,925.6	3.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	2	1,179.3	1.0			
Drenaje y letrinas	27	16,935.9	15.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	69	53,422.6	47.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	14	10,714.1	9.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura Básica del sector educativo	6	5,606.0	5.0	Reintegros y remanentes	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	51	18,733.9	16.7			
Subtotal obras y acciones	175	110,517.4	98.4	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	204.3	0.2	Remanentes en la cuenta bancaria	290.1	0.3
Desarrollo institucional	3	1,298.0	1.1	Subtotal (C)	290.1	0.3
Subtotal (A)	179	112,019.7	99.7			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		112,309.8	100.0			

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	37	29,334.9	26.1
ZAP rurales	126	74,979.2	66.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	10	5,088.9	4.5
Pobreza extrema	2	1,114.4	1.0
TOTALES	175	110,517.4	98.4

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	107	58,615.6	52.2
Complementaria	68	51,901.8	46.2
TOTALES	175	110,517.4	98.4

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, destinó el 26.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 6.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 204.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.2% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 1,298.0 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, convenido entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del estado de Hidalgo y el municipio de Tlanchinol, importe que representó el 1.1% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, donde se administraron los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 290.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FIS MDF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Tlanchinol, Hidalgo	9344	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	290.1	0.0	290.1	0.0	290.1
		TOTALES	290.1	0.0	290.1	0.0	290.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

De lo anterior, en el mes de abril de 2023 generó rendimientos por 0.1 miles de pesos más 290.1 miles de pesos, para un total por reintegrar fuera del plazo establecido por 290.2 miles de pesos; el municipio de Tlanchinol, Hidalgo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Asimismo, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, generó rendimientos financieros por 65.62 pesos al mes de mayo de 2023.

El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en línea de captura y comprobante de la transferencia que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 65.62 pesos, con lo que solventa lo observado.

La contraloría Municipal de Tlanchinol, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMT-TLOL/AI/006/2023 por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la información proporcionada por el ente fiscalizado, los estados de cuenta bancarios, la base de datos de las obras y acciones registradas en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 33 proyectos por un importe pagado de 35,485.4 miles de pesos, como se muestran a continuación:

MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	132993	Construcción de depósitos de agua potable con tanques prefabricados segunda etapa en Tlanchinol localidad Tenango	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	855.0
2	142785	Rehabilitación de red de agua potable en Tlanchinol, localidad barrio independencia	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	89.3
3	156086	Rehabilitación de agua potable en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio Gomez Sada	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	338.3
4	131519	Ampliación de drenaje pluvial en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio hidalgo	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	480.5
5	379402	Construcción de planta de tratamiento en Hueyapa, municipio de Tlanchinol, etapa dos de tres.	Drenaje	ZAP Rural	Sí	Sí	Sí	550.0
6	126998	Ampliación de red eléctrica en Tlanchinol localidad San José	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,097.9
7	156096	Ampliación de red eléctrica en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio unidad deportiva	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	884.4
8	362939	Ampliación de red eléctrica en Tlanchinol Barrio Nuevo, calle Chinapagoya	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	900.2
9	146948	Techado en áreas de impartición de educación física en escuela telesecundaria Edmundo castillo González, C.C.T. 13dtv0010g Tlanchinol, localidad Tlanchinol	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	464.2
10	249591	Construcción de techado de patio cívico en escuela CEMSAD plantel Hueyapa, C.C.T. 13ems0095f, en Tlanchinol, localidad Hueyapa segunda etapa	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,670.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
11	322974	Construcción de drenaje pluvial en escuela preescolar general Sor Juana Inés de la Cruz CCT 113djn0075a en Tlanchinol localidad Tlanchinol	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	143.5
12	363420	Construcción de techado 757.77 m2 en patio cívico de telesecundaria 150, CT 13dtv024x en Tlanchinol localidad Chipoco	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,859.0
13	119269	Construcción de cisternas con depósitos prefabricado segunda etapa en Tlanchinol localidad Quimixtla hula	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,013.2
14	203179	Construcción de cuartos dormitorio 19 en Tlanchinol localidad Tlanchinol	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,687.6
15	119305	Construcción de pavimentación en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio santa Cecilia	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	310.5
16	126369	Señalamiento vial en camino Tlanchinol Tianguispicula km 22 más 500 en Tlanchinol localidad Temango	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	915.7
17	129580	Construcción de pavimentación hidráulica de calles en Tlanchinol localidad Acatipa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	766.7
18	131136	Construcción de apertura de calles en Tlanchinol, localidad Cuatlapech	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,000.0
19	132472	Construcción de pavimentación en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio San José	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	599.8
20	133047	Construcción de muro de contención en Tlanchinol localidad rancho nuevo	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	705.0
21	147813	Construcción de pavimentación hidráulica de calles en Tlanchinol localidad Santa María Catzotipan	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,341.6

Núm.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
22	155386	Construcción de pavimentación en Tlanchinol localidad Barrio Morelos en calle Agapito Lara y calle 16 de enero	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	601.6
23	156093	Ampliación y mejoramiento de alumbrado público en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio Santa Cecilia	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,041.9
24	196514	Construcción de pavimentación de calles en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio Axuluapan	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,205.2
25	203249	Construcción de pavimentación en Tlanchinol, localidad Tlanchinol en barrio independencia calle 16 de enero	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	968.9
26	322212	Construcción de pavimentación y andador en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio nuevo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	449.2
27	322596	Construcción de escalinatas en Tlanchinol localidad Tlanchinol en barrio hidalgo primera sección	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	229.0
28	362692	Construcción de pavimentación hidráulica de calles en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio Santa Anita calle aguacate	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	977.0
29	363067	Construcción de infraestructura agrícola camino Sacacosechas en Tlanchinol localidad Amoxco	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,520.9
30	363551	Construcción de pavimentación en Tlanchinol localidad Jalpa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,400.0

Núm.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
31	377339	Rehabilitación de cancha multiusos en Tlanchinol localidad Tlanchinol barrio unidad deportiva el ocotal	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	7,207.8
32	377546	Construcción de parques públicos y o plazas en Tlanchinol localidad San José segunda etapa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	n.a.	1,804.4
33	n.a.	Adquisición de hardware	Desarrollo institucional	n.a.	Sí	n.a.	n.a.	406.6
							TOTAL	35,485.4

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

n.a. No aplicable

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además, se comprobó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, adjudicó 31 contratos correspondientes a 31 proyectos por un importe de 34,528.7 miles de pesos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 27 contratos fueron adjudicados de manera directa por un importe de 22,621.2 miles de pesos y 4 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 11,907.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; asimismo, se comprobó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas fueron amparadas en contratos debidamente formalizados y que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, adjudicó 31 contratos de obra pública financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se encontraron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, formalizó un convenio con la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado para la ejecución de una obra en tres etapas por un importe de 550.0 miles de pesos financiado con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, en el cual se establecieron las especificaciones del proyecto, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, la terminación y la entrega de los trabajos realizados correspondientes a la segunda etapa como lo señala dicho convenio.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, adjudicó un contrato por licitación pública por un importe de 406.7 miles de pesos financiado con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, referente a la adquisición de equipo de cómputo, el cual se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código

Fiscal de la Federación; la adquisición fue amparada en el contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

11. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, adjudicó un contrato por licitación pública financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, referente a la adquisición de equipo de cómputo, el cual se ejecutó conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción y el contrato que acredita que la entrega de los bienes cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 32 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, con un importe pagado de 35,078.7 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra verificados y presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

13. Se realizó la verificación física del proyecto de adquisiciones financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, con un importe pagado de 406.7 miles de pesos, se comprobó que correspondió con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, así como a la cantidad y las características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que la adquisición revisada fue recibida a satisfacción de las áreas correspondientes.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que las cifras reportadas por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, no son congruentes con las informadas a la SHCP, mediante el SRFT y a las publicadas en su página de internet, ya que existen diferencias entre ellas.

La Contraloría Municipal de Tlanchinol, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMT-TLOL/AI/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 65.62 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 112,152.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 112,152.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 157.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 112,309.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 179

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 112,019.7 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no se reintegraron los recursos remanentes en la cuenta del fondo al 31 de marzo de 2023 y los rendimientos financieros generados en el mes de mayo de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal del 0.1 miles de pesos, la observación determinada fue solventada por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; sin embargo, se observó que no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que las cifras reportadas por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, no son congruentes con las informadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y a las publicadas en su página de internet, ya que existen diferencias entre ellas, la observación determinada fue promovida por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.5% de los recursos disponibles del fondo al rubro de agua potable, el 1.0% en alcantarillado, el 15.1% a drenaje y letrinas, el 47.6% a urbanización, el 9.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.0% a infraestructura básica del sector educativo, y el 16.7% a mejoramiento de vivienda, mientras que un 0.2% fue utilizado para el pago de gastos indirectos y 1.1% para conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 26.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 6.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DOPM/692/2024 con fecha del 08 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Analizar
Vol. 0245 6-Feb-2024

mro. Jose L
HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
065

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION:	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.
EXPEDIENTE:	039/ 2023 / 2024.
OFICIO NUMERO:	DOPM / 692 / 2024.

ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACION.

TLANCHINOL, HGO., A 08 DE ENERO DE 2024.

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES,
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION.
CIUDAD DE MEXICO, D.F.
P R E S E N T E.



CON EL EFECTO DE SIEMPRE LE SALUDO Y A LA VEZ APROVECHO LA OCASIÓN, PARA REMITIR A USTED DOCUMENTACION COMPROBATORIA REQUERIDA POR ESA DEPENDENCIA A SU CARGO, EN REFERENCIA AL RESULTADO DE LA OBSERVACION EMITIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, DERIVADO DE LA AUDITORIA No. 1105 APLICADA A LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022; Y EN ESPECIFICO AL RESULTADO No. 4.- REINTEGRO A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF 2022, EN INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DEL ARTICULO 17 EN RELACION CON EL 21, PARRAFO PRIMERO.

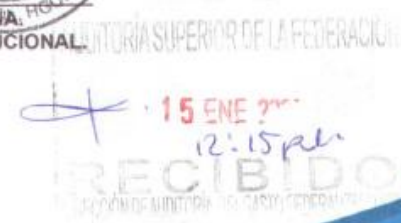
SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

N 150124

ATENTAMENTE



C. MARCOS BAJISTA MEDINA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



c.c.p. Archivo.

TEL Y FAX: 774 974 0018
PALACIO MUNICIPAL S/N
COL. CENTRO, TLANCHINOL, HGO.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 105.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.